



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4425/2026

**ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE
IMPORTACIÓN PARA ENVÍOS DE SEMILLAS DE
CUALQUIER ESPECIE Y PROCEDENTES DE TODO ORIGEN,
PARA EL CONTROL DE MALEZAS CUARENTENARIAS Y
DEROGA RESOLUCIÓN SAG N° 3.139 DE 2003.**

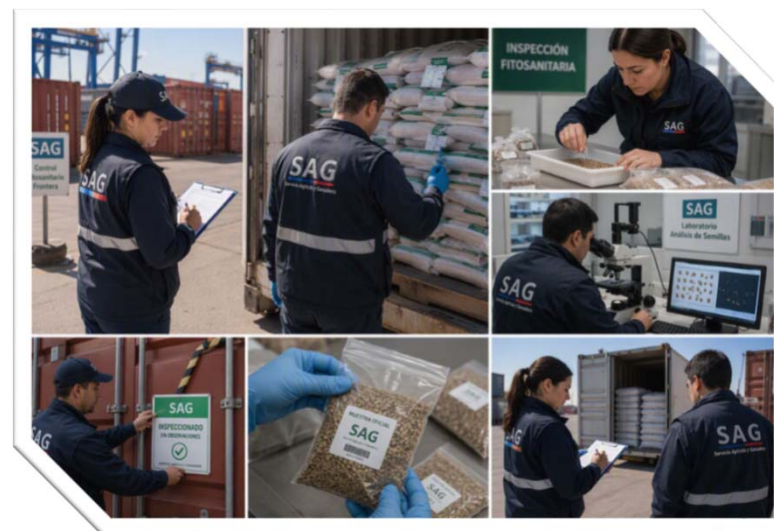


**TRABAJANDO
PARA USTED**

Objetivo principal

La resolución actualiza los requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de cualquier especie y origen, **con el fin de prevenir el ingreso de malezas cuarentenarias a Chile.**

Además, deroga la Resolución SAG N.º 3.139 de 2003, modernizando la normativa vigente, estableciendo **solo requisitos fitosanitarios.**



Fundamentos



Las semillas pueden actuar como vía de ingreso de malezas cuarentenarias al país.



El SAG actualiza en forma periódica la lista de malezas cuarentenarias en función de nueva evidencia científica y Análisis de Riesgo de Plagas (ARP).



Se busca armonizar los procedimientos con estándares internacionales ISTA y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF).



Se establecen solos requisitos fitosanitarios para dar mayor claridad regulatoria y mejor gestión técnica.



Cambios estratégicos más relevantes del proyecto

Cambio desde una regulación general de malezas a una regulación basada en malezas cuarentenarias y riesgo fitosanitario.

Formalización de estándares internacionales (ISTA, AOSA y NIMF 31).

Mayor precisión documental para importadores mediante certificados internacionales de análisis.

Separación de requisitos fitosanitarios y requisitos de calidad de semillas

Incorporación de nuevas excepciones justificadas técnicamente para especies y sistemas de producción de menor riesgo.

Comparación Resolución N° 3139 vs N° 4425

Aspecto clave	 Resolución 3139/2003	 Resolución 4425/2026	 ¿Qué mejora?
 Enfoque regulatorio	Control general de malezas en semillas importadas.	Control de malezas cuarentenarias en semillas importadas, basado en riesgo fitosanitario .	Mayor precisión y enfoque preventivo.
 Certificados	Certificado Internacional con análisis de pureza.	Certificado Internacional con análisis completo.	Mayor seguridad cuarentenaria y trazabilidad.

Aspecto	 Resolución 3139/2003	 Resolución 4425/2026	 Mejora incorporada
 Tipo de análisis	Certificado Internacional de Análisis de Semillas identificando malezas y otras especies presentes en la fracción de impurezas.	Análisis realizado conforme a ISTA, declarado como Test Completo , efectuado por laboratorio oficial o autorizado, identificando especies encontradas y peso analizado.	Mayor rigurosidad, trazabilidad y estandarización internacional.
 Excepciones	Muestras destinadas a investigación, mejoramiento genético, ensayos, pruebas de post control o análisis de laboratorio.	Investigación, líneas puras, especies de bajo riesgo, semillas forestales, frutales e incrustadas.	Excepciones mejor definidas y basadas en riesgo fitosanitario.

Aspecto clave	 Resolución 3139/2003	 Resolución 4425/2026	 ¿Qué mejora?
☐ Laboratorios reconocidos	ISTA, AOSA y autorizados por ONPF.	ISTA Orange , AOSA y autorizados por ONPF.	Estándares internacionales más específicos.
 Muestreo	No especifica metodología.	Muestreo oficial según ISTA o NIMF 31.	Procedimientos estandarizados y verificables.



Aspecto	 Resolución 3139/2003	 Resolución 4425/2026	 Mejora incorporada
 Tamaño de lotes exentos	Hasta cuatro veces el peso de la muestra de envío a laboratorio establecido en la resolución.	Cuatro veces el peso de la muestra de envío a laboratorio según Capítulo 2, Tabla 2C, Columna 3 de las Reglas ISTA.	Alineación con estándares internacionales de muestreo.
 Calidad de semillas	Los requisitos de calidad y fitosanitarios se encuentran integrados en la regulación.	Se establecen solos requisitos fitosanitarios	Mayor claridad regulatoria y mejor gestión técnica.

¿Qué debe acompañar a un lote de semillas para su importación?

Paso 1: Muestreo Oficial

Antes del análisis, se debe obtener una muestra representativa del lote.

-  Según Reglas ISTA
-  Según NIMF 31 para muestreo de envíos

 **Un buen muestreo garantiza que los resultados reflejen correctamente la condición fitosanitaria del lote.**



¿Qué debe acompañar a un lote de semillas para su importación?

Paso 2: Análisis Completo de Semillas

La muestra debe ser analizada por un organismo autorizado.

El certificado debe indicar:

-  Que se realizó un análisis completo
-  Las otras especies encontradas en la muestra
-  El peso analizado



 El análisis permite verificar que el lote cumple con los requisitos exigidos.

¿Qué debe acompañar a un lote de semillas para su importación?

Paso 3: Certificados Válidos

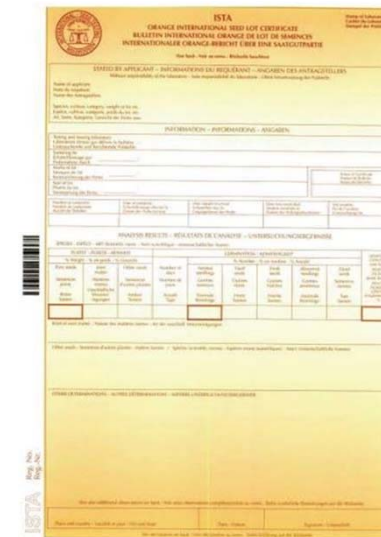
Solo se aceptan los siguientes certificados:

✓ Certificado ISTA Orange.

✍ Certificados emitidos por laboratorios acreditados o autorizados por AOSA.

 Certificados emitidos por laboratorios autorizados por la ONPF del país exportador

! El certificado respalda oficialmente tanto los resultados del análisis como el muestreo.

The image shows a detailed ISTA Orange Certificate form. It is a yellow document with a red header containing the ISTA logo and the text 'ISTA ORANGE INTERNATIONAL SEED LOT CERTIFICATE'. The form is divided into several sections: 'SECTION 1: APPLICANT', 'SECTION 2: INFORMATION - INFORMATION - INFORMATION', 'SECTION 3: ANALYSIS RESULTS - ANALYSIS RESULTS - ANALYSIS RESULTS', and 'SECTION 4: SIGNATURES'. The 'ANALYSIS RESULTS' section contains a table with columns for 'Lot Number', 'Sample Size', 'Number of Samples', 'Number of Tests', 'Number of Failures', 'Number of Passes', 'Number of Retests', 'Number of Re-failures', 'Number of Re-passes', 'Number of Re-retests', 'Number of Re-refailures', 'Number of Re-repasses', 'Number of Re-retests', 'Number of Re-refailures', and 'Number of Re-repasses'. The form also includes a barcode on the left side and a signature line at the bottom.

Tipo de excepciones

 Lotes de Semillas de investigación (muestras de laboratorio, germoplasma, mejoramiento genético) y líneas puras, que no supere el peso máximo permitido

 Lotes de semillas correspondientes a líneas puras producidas bajo confinamiento o condiciones controladas que superen el tamaño máximo permitido del lote.

 Lotes de semillas producidos en Chile de reexportación.



✓ Con Declaración Jurada



✗ Sin Declaración Jurada

PESO máximo del lote

Hasta 4 veces el peso de la muestra de envío a laboratorio, según el Capítulo 2, Tabla 2C, Columna 3 de las Reglas ISTA.



DECLARACIÓN JURADA

III.- ORIGEN DE LA SEMILLA (ámbito fitosanitario Res. Ext. N°4.425/2026; Res. Ext. N°2.445/2026)

Seleccione correctamente; podrá elegir más de una opción indicando el detalle de los lotes en el punto VI. INFORMACIÓN ADICIONAL.

1.	☐	LOTES DE MAÍZ INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (peso del lote menor o igual a 15 kg)
2.	☐	LOTES DE INVESTIGACIÓN (muestras de laboratorio, germoplasma, mejoramiento genético).
3.	☐	LOTES DE LÍNEAS PURAS PRODUCIDAS EN AMBIENTE CONTROLADO <i>Sr./Sra. Importador(a) de semillas: la selección de esta alternativa implica la declaración expresa de que las muestras corresponden a líneas puras obtenidas en sistemas de producción cerrados y controlados, mantenidos libres de malezas, contaminantes e impurezas. Asimismo, declara que dichas semillas fueron producidas y acondicionadas bajo condiciones que garantizan la identidad genética, pureza varietal y trazabilidad.</i>

Comparación de especies exentas

Categoría	Resolución 3139/2003	Resolución 4425/2026
Solanáceas	Ají, Berenjena, Pimiento, Tomate	Ají, Berenjena, Pimiento, Tomate
 Cucurbitáceas	Alcayota, Melón, Pepino, Sandía, Zapallo, Zapallito	Alcayota, Calabaza , Melón, Pepino, Sandía, Zapallo, Zapallito
 Leguminosas	Arveja, Garbanzo, Habas, Soya, Fríjol	Arveja, Garbanzo, Habas, Soya, Poroto, Chícharo , Lenteja , Lupino
 Otros cultivos	Maíz	Maíz, Maravilla
 Hortalizas adicionales	-	Alcachofa , Espárrago
 Semillas tratadas	Pildoradas y/o peletizadas	Pildoradas, peletizadas o incrustadas
 Especies especiales	-	Semillas forestales
 Especies especiales	-	Semillas frutales

Control en los Puntos Habilitados de Ingreso

¿Qué ocurre cuando llega un envío de semillas al país?

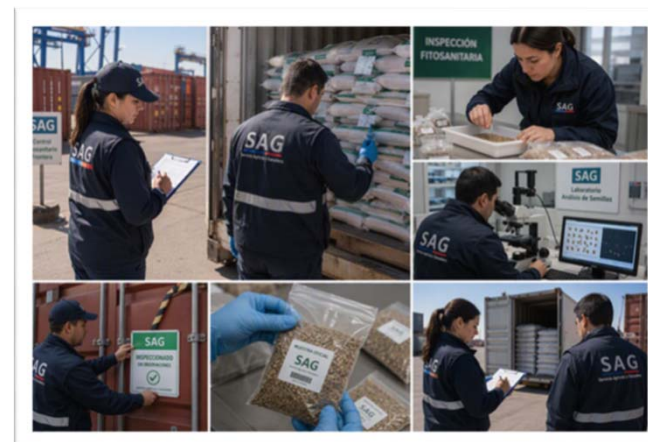
1. Ingreso del envío

El envío llega a un punto habilitado de ingreso y queda sujeto a control oficial del SAG.

2. Inspección fitosanitaria visual

Todos los envíos serán sometidos a:

-  Inspección visual de las semillas.
-  Verificación de envases y etiquetado.
-  Revisión de la documentación que acompaña al envío.
-  Detección de posibles plagas, contaminantes o incumplimientos.



Control en los Puntos Habilitados de Ingreso

¿Qué ocurre cuando llega un envío de semillas al país?

3. Muestreo y análisis de laboratorio

Cuando el SAG lo estime necesario podrá realizar:

-  Toma de muestras oficiales.
-  Análisis de laboratorio.
-  Verificación del cumplimiento de los requisitos fitosanitarios.



4. Envíos sin certificado de análisis de semillas

Si el envío:

-  No cuenta con certificado de análisis.
-  No está exento de este requisito.

→ El muestreo será obligatorio.

 Los costos de muestreo y análisis serán asumidos por el importador.

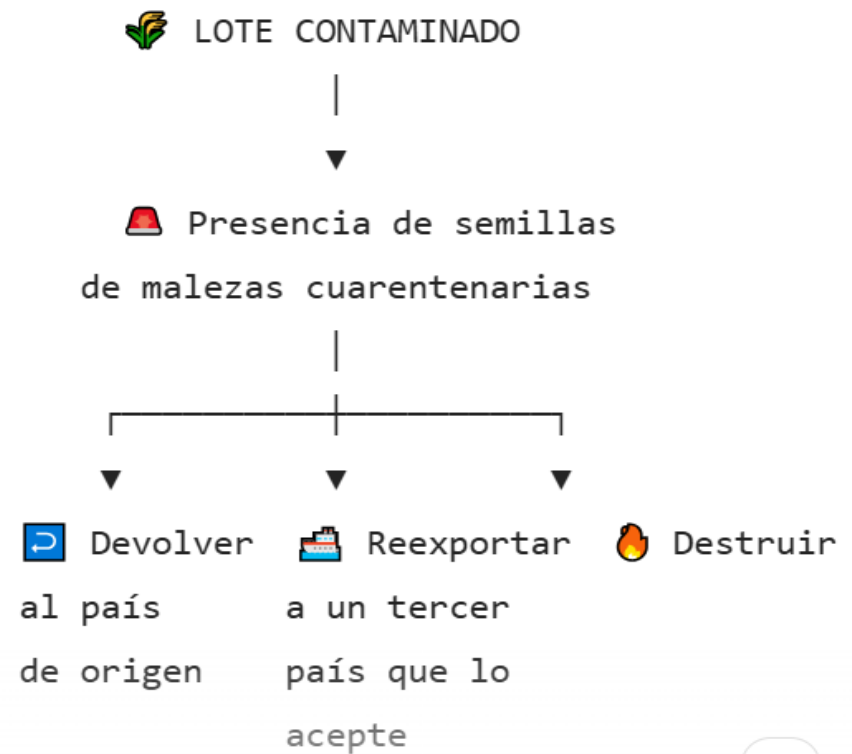
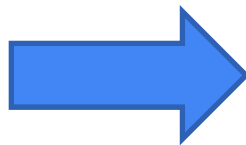


MEDIDAS ANTE INCUMPLIMIENTO

 Si se detectan semillas de malezas cuarentenarias:

✗ No se permitirá su selección ni limpieza

¿Qué debe hacerse con el lote?





Tener presente que la

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4425/2026

entra en vigencia el día 26 de agosto de 2026

Muchas gracias

